



MILSERVICIOS SAS
Nit: 808002622-1 Responsable de IVA
CALLE 119 # 14A-25 OF 105 BOGOTA CUNDINAMARCA Tel.
Tel. 3007570049 -601 6950869

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE
S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe
Habilitación DIAN No.18764069002972 de Abr-15-2024 Vigencia: 12 meses Vence: Abr-15-2025 Rango: FEC
10044-20000

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FEC 12505

Adquiriente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS		Fecha	Vencimiento	Forma de pago
Identific.	NIT 900498879-9	Tels: 3770300	Mar-12-2025	Mar-20-2025	CREDITO Clientes Nacionales
Direccion	CR 13 A 29 24 P 5 A L 13				
Ciudad	BOGOTÁ, D.C. - Bogotá, D.C.				

REF.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
001	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS IP-URT-5-2025		1.00	12,003,926.00	12,003,926.00
	#\$17-16-00;contrato33-2025;natalia.fernandez@urt.gov.co#\$				



Son: DOCE MILLONES TRES MIL
NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS mcte.

Tarifas de impuestos
EXCLUIDO 0.00%

Base
12,003,926

Impuesto
0

SubTot.

12,003,926.00

TOTAL\$ 12,003,926.00

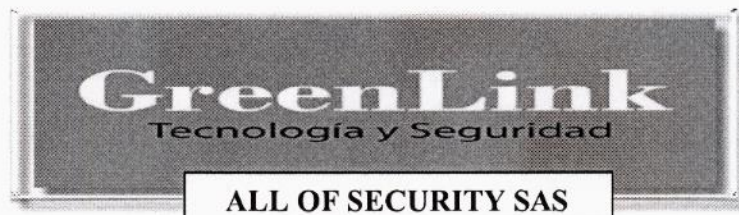
Favor consignar a nombre de MIL SERVICIOS SAS NIT 808.002.622-1
Bogotá: En cuenta de Ahorros EMPRESARIAL BBVA No. 019499961
Bogotá: En cuenta de Ahorros EMPRESARIAL BANCOLOMBIA No. 18029915250
Bogotá Colegio: Cuenta de Ahorros Davivienda N° 1089 0004 2459

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO. SEGÚN ART 772 A 779 DEL CODIGO DE COMERCIO Y CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA LEY 1231 DE 2008, Y POR MEDIO DEL TITULO VALOR EL COMPRADOR Y ACEPTANTE DECLARAN HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS O SERVICIOS DESCRITOS EN ESTA Y SE OBLIGA A CANCELAR EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PAGAREMOS INTERESES POR MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE Y AUTORIZO A LA EMPRESA A REGISTRAR MI RAZON SOCIAL EN LOS ARCHIVOS DE LAS CENTRALES DE RIESGO.

Cliente:
CC/NIT:

Vendedor:
CC/NIT:

CUFE: 2f0f7f9a05fbd1373d2808c86a07fec3990992326adb28b31fa7049705d4fba4733dd7b183ec001eb2ed3269fcae1d4b
Fecha generación: 2025-03-12T08:31:00 Fecha expedición: 2025-03-12T08:35:34 Elaboró: INGRID TAPIERO Pág: 1/1



**GREEN LINK
TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD**

CERTIFICA

Que la empresa **MIL SERVICIOS S.A.S.** identificado con NIT: 808.002.622-1 hace parte de nuestros clientes a través de los servicios de monitoreo satelital vía GPS. Por medio de la aplicación Greenlink en todo su parque automotor, que además de estar actualmente en funcionamiento, cuenta con las siguientes especificaciones:

- Plataforma con un sistema de posicionamiento global (GPS), que permite realizar por medio de los nuestros equipos 4G, la verificación de los traslados programados vs ejecutados.
- Al tener una transmisión cada 10 segundos, se permite evidenciar en tiempo real la ubicación de los vehículos, que prestan el servicio.
- Cuenta con una plataforma con un sistema de posicionamiento global (GPS) para realizar el seguimiento en tiempo real de los traslados programados vs ejecutados y la ubicación de los vehículos sin costo adicional.
- Los vehículos que pertenecen a la empresa cuentan con tecnología de Sistema de GPS "servicio de Localización" con tecnología inalámbrica. Son equipos 4G, diseñados para enfrentar los inevitables cambios de red que se vienen presentando. Asegurando una pérdida de señal mínima.
- Sistema de apagado remoto que al ser enviado el comando, se activa solo cuando el vehículo esté detenido por cuestiones de seguridad.
- La plataforma cuenta con el mecanismo de asignación de usuarios por parte del cliente, en donde a su vez se pueden gestionar accesos para el seguimiento de sus respectivos asociados y/o clientes finales.

Esta certificación se expide a los tres (3) días del mes de marzo de 2025.

Carlos Hernando Rodríguez Cortes
Gerente General
314.3310581

GreenLink
Tecnología y Seguridad
NIT. 900.866.559-5

Sistemas Integrados de Vigilancia y monitoreo
www.greenlink.com.co
Cel 314 331 0581 gerencia.administrativa@greenlink.com.co



MIL SERVICIOS S.A.S.
Servicio de Transporte Especializado
NIT: 808.002.622.-1

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS POR APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES – PERSONA JURIDICA
CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Señores,
A QUIEN INTERESE

Con el fin de acreditar el cumplimiento de los dispuestos en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre del 2002 bajo la gravedad del juramento:

CERTIFICAMOS

Que: MIL SERVICIOS S.A.S. CON NIT. 808.002.622-1

Ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del sistema de seguridad social cuando a ello ha habido lugar, certifico que la compañía ha cumplido durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la presentación documentación, en cuanto a salud, pensiones, riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del servicio nacional de aprendizaje, instituto colombiano de bienestar familiar y cajas de compensación familiar.

La empresa cuenta con personal a cargo y ha realizado los pagos correspondientes e informes acerca de las prestaciones sociales causadas y pagadas en el año inmediatamente anterior: prima de servicios, dotación, auxilio de cesantías e intereses de cesantías.

Dada en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de marzo de 2025

ACTUAO EN CALIDAD DE:

FIRMA:

MARIA FERNANDA RODRIGUEZ LOPEZ
CC 37331669 de Ocaña – N. de Santander
Representante Legal

FIRMA:

JAIVER ARLEX VASQUEZ GAITAN
CC 1.110.463.262 de Ibague
Revisor Fiscal
T.P. 166191-T

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de Suaporte
Fecha	2025-03-04, 04:20:23 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2025
Empresa	MIL SERVICIOS SAS
NIT	NI 808002622
Código Sucursal (Nombre)	002 (MIL SERVICIOS SUCURSALES)
Referencia de Pago/ Número Planilla	76539463
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1311828419
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 3.297.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	3	\$ 867.800	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2	\$ 483.800	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 227.800	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	\$ 571.800	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2	\$ 137.000	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSA SALUD	1	\$ 57.000	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	\$ 64.000	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	4	\$ 280.000	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	8	\$ 70.700	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	8	\$ 538.000	\$ 0
SubTotales:				\$ 3.297.900	\$ 0
Total a Pagar:				\$ 3.297.900	\$ 3.297.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340
13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información suministrada directamente por el cliente.
Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

166191-T

JAIVER ALEX
VASQUEZ GAITAN
C.C. 1110463262
RESOLUCION INSCRIPCION 092 FECHA 12/04/2012
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

DANIEL SANTIAGO RIVAS 177734



FIRMA DEL TITULAR

93364

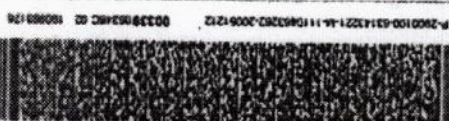
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.





TRANSPORTE ESPECIALIZADO

[Handwritten signature]



FECHA DE NACIMIENTO 26-AGO-1987
ROVIRA (TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
A+
ESTATURA
SEXO M
FECHA Y LUGAR DE EMISION 07-SEP-2008 BOGOTA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

2 F 1 0 5 F 0 4 9 E 1 1 7 B 7 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

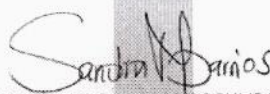
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIVER ARLEX VASQUEZ GAITAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110463262 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 166191-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

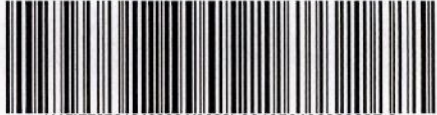
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141060284231	
				 (415)7707212489984(8020) 000014106028423 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 8 0 0 2 6 2 2		1	Impuestos de Bogotá		3 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social MIL SERVICIOS SAS					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Bogotá D.C.		Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal		42. Correo electrónico			
CL 119 14 A 25 OF 105		contador@milservicios.co			
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 0 0 7 5 7 0 0 4 9		6 0 1 6 9 5 0 8 6 9	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 4 0 8 1 5	4 9 2 3	2 0 2 3 0 7 2 7	5 0 2 1 7 7 1 0	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico					
07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales					
09- Retención en la fuente en el impuesto 59- Autorretención especial renta					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código				55. Forma	
				56. Tipo	
				Servicio	
				57. Modo	
				58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos		60. No. de Folios:			
SI X NO		4			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.	
Firma del solicitante:				Firma autorizada:	
				984. Nombre ROJAS VENGOECHEA JAIRO MANUEL	
				985. Cargo Gestor III	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141060284231		
			(415)7707212489984(8020) 000014106028423 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 8 0 0 2 6 2 2		1	Impuestos de Bogotá		3 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			70. Beneficio		1
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados					
67. Sociedades y organismos extranjeros					
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución		2. Reforma		
71. Clase	0 5		0 1		82. Nacional
72. Número	9 4 9		0 2 4		1 0 0 %
73. Fecha	2 0 0 1 1 1 3 0		2 0 2 2 0 7 2 6		83. Nacional público
74. Número de notaría	2 8				0 . 0 %
75. Entidad de registro	0 3		0 3		84. Nacional privado
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 8 1 5		2 0 2 2 0 9 0 2		1 0 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 2 4 8 7 6 9 6		0 2 4 8 7 6 9 6		
78. Departamento	1 1		1 1		85. Extranjero
79. Ciudad/Municipio	4		4		0 %
Vigencia			86. Extranjero público		
80. Desde	2 0 0 1 1 1 3 0		0 . 0 %		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		87. Extranjero privado		
			0 . 0 %		
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)		92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1			-
2	4 8	2 0 2 4 0 7 1 1			-
3	2 1	2 0 1 7 1 1 0 7			-
4					-
5					-
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141060284231			
				 (415)7707212489984(8020) 000014106028423 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 8 0 0 2 6 2 2		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 1 1 0 7			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 3 7 3 3 1 6 6 9		102. DV 1		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido RODRIGUEZ		105. Segundo apellido LOPEZ		106. Primer nombre MARIA		107. Otros nombres FERNANDA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 1 1 0 7			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 3 7 3 3 6 6 4 6		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido RODRIGUEZ		105. Segundo apellido LOPEZ		106. Primer nombre JANINI		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 5 Hoja 4		
			4. Número de formulario 141060284231		
			 (415)7707212489984(8020) 000014106028423 1		
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 8 0 0 2 6 2 2 1		1	Impuestos de Bogotá		3 2
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales					
1	111. Tipo de documento	112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudadana 1 3	3 7 3 3 1 6 6 9			COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	RODRIGUEZ	LOPEZ		MARIA	FERNANDA
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 7 1 1 0 7	
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		Página 5 de 5 Hoja 5		001	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 141060284231			
				 (415)7707212489984(8020) 000014106028423 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 8 0 0 2 6 2 2		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 1 0 4 6 3 2 6 2				1 6 6 1 9 1 T
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	VASQUEZ		GAITAN		JAIVER		ARLEX
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 2 3 0 4 2 8						
Contador	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento							

DIAN		Autorización Numeración de Facturación						1876		
Espacio reservado para la DIAN 						Página 2 de 2 Hoja No. 2				
						4. Número de formulario 18764069002972  (415)7707212489984(8020) 001876406900297 2				
5. Número de Identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
8 0 8 0 0 2 6 2 2		1								
11. Razón social MIL SERVICIOS SAS										
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar										
1	29. Establecimiento MIL SERVICIOS SAS CL 119 14 A 25 OF 105									
	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo FEC	32. Desde el número 10,044	33. Hasta el número 20,000	38. Vigencia 12	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2		
2	29. Establecimiento									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
3	29. Establecimiento									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
4	29. Establecimiento									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
5	29. Establecimiento									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
6	29. Establecimiento									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
7	29. Establecimiento									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
8	29. Establecimiento									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
9	29. Establecimiento									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
10	29. Establecimiento									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
11	29. Establecimiento									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		

DIAN		Autorización Numeración de Facturación		1876		
Espacio reservado para la DIAN 			4. Número de formulario 18764069002972  (415)7707212489984(8020) 001876406900297 2			
5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 0 8 0 0 2 6 2 2		6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social MIL SERVICIOS SAS						
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá					Cód. 3 2	
24. Dirección CL 119 14 A 25 OF 105						
25. País Colombia		26. Departamento Bogotá D.C.		27. Municipio Bogotá, D.C.		
La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido. Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial. Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante. Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos. El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.						
Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.			Firma del funcionario autorizado			
Firma del solicitante						
			984. Apellidos y nombres 985. Cargo 989. Dependencia			
1001. Apellidos y nombres RODRIGUEZ LOPEZ MARIA FERNANDA			990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI			
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía			991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION			
1003. No. Identificación 37331669 1004. DV 1			992. Área			
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal			993. Establecimiento			
1006. Organización MIL SERVICIOS SAS			997. Fecha formalización 2 0 2 4-0 4-1 5/1 5:0 9:0 3			

Certificado Bancario

Jueves, 2 de enero de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MIL SERVICIOS SAS identificado(a) con NIT 808002622, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	18029915250	2014/08/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 11:33:24

Recibo No. AA25161200

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25161200F3B4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 949 del 30 de noviembre de 2001 de Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2014, con el No. 01860403 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MIL SERVICIOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1994 de la Notaría 2 de Bogotá D.C., del 18 de mayo de 2005 inscrita el 15 de agosto de 2014 bajo el número 01860413 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad/municipio de: la mesa (Cundinamarca) a la ciudad/municipio de: Cachipay (Cundinamarca).

Por Escritura Pública No. 1287 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., del 10 de junio de 2014, inscrita el 15 de agosto de 2014 bajo el número 01860428 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad/municipio de: Cachipay (Cundinamarca), a la ciudad Bogotá D.C.

Por acta No. 11 de la Junta de Socios, del 15 de julio de 2017, inscrita el 7 de noviembre de 2017 bajo el número 02273931 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: MIL SERVICIOS SAS.

Por Acta No. 011 del 15 de julio de 2017 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2017, con el No. 02273931 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MIL SERVICIOS LTDA a MIL SERVICIOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 11:33:24

Recibo No. AA25161200

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25161200F3B4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MIL SERVICIOS SAS
Nit: 808.002.622-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02487696
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 119 # 14 A 25 Oficina 105
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@milservicios.co
Teléfono comercial 1: 6016950869
Teléfono comercial 2: 3007570049
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 119 # 14 A 25 Oficina 105
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@milservicios.co
Teléfono para notificación 1: 6016950869
Teléfono para notificación 2: 3007570049
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 11:33:24**

Recibo No. AA25161200

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25161200F3B4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos de arrendamiento y ejecutar operaciones con títulos valores como letras, cheques, pagares y libranzas; E) Efectuar toda clase de operaciones y transacciones con entidades de crédito e instituciones bancarias; F) Patentar u obtener licencias de artículos y productos de la naturaleza de su objeto social; G) La representación y distribución, de toda clase de productos de diferentes líneas, tanto nacionales como extranjeros; H) Adquirir patentes, nombres comerciales marcas y demás derechos de propiedad industrial. Y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; I) Formular propuestas y participar en toda clase de licitaciones y, : concursos, en nombre, propio o en representación de terceros, con entidades públicas y privadas, cuyo fin sea la celebración de contratos relacionados con el objeto ,social J) El corretaje y la agencia, de negocios ,y representación de firmas nacionales y extranjeras, K) La importación y exportación de materias primas, insumos, accesorios artículos, productos, repuestos, implementos, partes, equipos y maquinaria, necesarios para. El desarrollo, del objeto social; L) Representar casas nacionales o extranjeras cuyo objeto social sea igual, similar o complementario con el suyo, m) en general la ejecución de toda clase de actos directamente relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las, obligaciones legales convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Prestar el Servicio de Transporte de Carga Nacional e Internacional, transporte de carga líquida, carga seca y carga extradimensionada Servicio de Transporte Especial, Servicio de Transporte de Pasajeros por Carretera, Servicio de Transporte Marítimo, aéreo y Fluvial, Paquetero y Mensajería. Transporte de equipos petroleros, herramientas, tuberías y materiales de toda clase y especificaciones incluidos la exportación e importación. Transporte de mercancías peligrosas, líquidos y combustibles, cama baja, grúas, retroexcavadoras, maquinaria amarilla, buldóceres y mantenimiento de residuos tóxicos de petróleo y todo lo relacionado. Alquiler de volquetas, para movimientos de tierra y materiales pétreos, doble troques para obras civiles, alquiler de toda clase de maquinaria pesada. Transporte de alimentos refrigerados, importación compra y venta de vehículos, repuestos para automotores, lubricantes y accesorios para mantenimiento vehicular. Construcción de tráileres, plataformas, carrocerías, la reparación, mantenimiento, adiciones y mejoras de vehículos automotores y maquinaria industrial Prestar servicios complementarios como almacenamiento y bodegaje de mercancías e intermediación de servicios aduaneros, compra y venta e importación de polietileno y sus derivados. En ejercicio de su objeto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 11:33:24

Recibo No. AA25161200

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25161200F3B4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

indefinida.**HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL**

Mediante inscripción No. 02348477 de fecha 13 de junio de 2018 del libro IX, se registró la resolución No. 585 de fecha 31 de mayo de 2018 expedida por el ministerio de transporte, que resuelve mantener la habilitación otorgada mediante resolución No. 5242 del 19 de noviembre de 2002, para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: la prestación del servicio público del transporte terrestre automotor por carretera, de personas y bienes separada o conjuntamente, en las diferentes modalidades de servicios y vehículos con radio de acción municipal, departamental, nacional e internacional, de contratación, individual y colectiva, con prestación del servicio regular en nivel de servicio regular, básico directo, de lujo y especial (para estudiantes, asalariados, turistas o particulares); igualmente la importación y exportación de vehículos, de todo tipo de maquinaria y repuestos; tendrá estación de servicio de gasolina, centro de mantenimiento de vehículos, así como ensamblaje de todo tipo de carrocerías; la comercialización y distribución de automóviles, repuestos, autopartes y productos relacionados con djci-ios automotores; el servicio de encomiendas y de mensajería. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar además, los siguientes actos: A) La ejecución de toda clase de actos y la celebración de toda clase de contratos directamente relacionados con el objeto. Social; B) La adquisición a cualquier título, la administración, enajenación arriendo, etc., de bienes muebles o inmuebles requeridos para el mejor logro del objeto social, tanto corporales como incorporales; C) La participación con el lleno de requisitos estatutarios y legales en sociedades que tengan negocios directamente relacionados con el objeto social, fusionándose con ellas: o aportando a ellas sus bienes y adquiriendo cuotas o partes de interés social o acciones de ellas; D) La celebración de contratos de mutuo y la constitución de garantías, con el fin de obtener para. La financiación propia de la sociedad, empréstitos, celebrar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 11:33:24
Recibo No. AA25161200
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25161200F3B4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en todos los actos ante terceros y a nivel judicial y extrajudicial y no tendrá ningún límite en la contratación. 2. Ejecutar cuando lo disponga la junta directiva de todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma cuando así lo delegue la junta directiva, todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso, cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y en, particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 011 del 15 de julio de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2017 con el No. 02273931 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 11:33:24

Recibo No. AA25161200

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25161200F3B4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social, la empresa podrá: a) Celebrar todo tipo de operaciones bancarias y financieras b) Representar en Colombia a otras empresas nacionales e internacionales para liberar carga de otras mercancías en puertos c) Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, comercializarlos o arrendarlos. d) Importación y distribución de repuestos para equipos de transporte y maquinaria pesada, portuaria y minera, e) Establecer talleres para reparación y mantenimiento de toda clase de vehículos.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.800.000.000,00
No. de acciones : 180.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.709.000.000,00
No. de acciones : 170.900,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.709.000.000,00
No. de acciones : 170.900,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente quien es el Representante Legal, que podrá ser o no miembro de Junta Directiva, con su Suplente que para este caso será el Subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial; las siguientes: 1. Representar a la sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 11:33:24
Recibo No. AA25161200
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25161200F3B4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2002 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	2014 del Libro IX
E. P. No. 1565 del 21 de abril de 2005 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01860408 del 15 de agosto de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1994 del 18 de mayo de 2005 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01860413 del 15 de agosto de 2014 del Libro IX
E. P. No. 4829 del 26 de octubre de 2006 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01860418 del 15 de agosto de 2014 del Libro IX
E. P. No. 4829 del 26 de octubre de 2006 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01860420 del 15 de agosto de 2014 del Libro IX
E. P. No. 3061 del 28 de agosto de 2008 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01860421 del 15 de agosto de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1287 del 10 de junio de 2014 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01860423 del 15 de agosto de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1287 del 10 de junio de 2014 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01860428 del 15 de agosto de 2014 del Libro IX
E. P. No. 3709 del 26 de noviembre de 2015 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02045502 del 17 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2175 del 12 de julio de 2016 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02224828 del 16 de mayo de 2017 del Libro IX
Acta No. 011 del 15 de julio de 2017 de la Junta de Socios	02273931 del 7 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 12 del 10 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02289022 del 27 de diciembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 024 del 26 de julio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02875003 del 2 de septiembre de 2022 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 15 de agosto de 2014, fueron inscritos previamente por otra cámara de comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 11:33:24

Recibo No. AA25161200

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25161200F3B4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente Maria Fernanda C.C. No. 37331669
Rodriguez Lopez

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Janine Rodriguez Lopez	C.C. No. 37336646

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 011 del 15 de julio de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2017 con el No. 02273931 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Fernanda Rodriguez Lopez	C.C. No. 37331669

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 018 del 20 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2023 con el No. 02971023 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jaiver Arlex Vasquez Gaitan	C.C. No. 1110463262 T.P. No. 166191-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 207 del 21 de marzo de	01860407 del 15 de agosto de



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 11:33:24
Recibo No. AA25161200
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25161200F3B4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 11:33:24

Recibo No. AA25161200

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25161200F3B4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.7.1 de la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921

Actividad secundaria Código CIIU: 7710

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.519.541.657

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

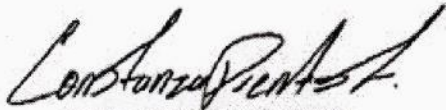
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2025 Hora: 11:33:24
Recibo No. AA25161200
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25161200F3B4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



RV: COMUNICACION DE SUPERVISION CTO 33-2025 REGION 2

Desde Mayra Julieth Rivera Florez <mayra.rivera@urt.gov.co>
Fecha Lun 27/01/2025 10:46
Para Natalia Andrea Fernandez Arroyave <natalia.fernandez@urt.gov.co>
CC Info Contractual <infocontractual@urt.gov.co>; Brayan David Montero Ramirez <brayan.montero@urt.gov.co>; Julian David Beltran Torres <julian.beltran@urt.gov.co>; Karen Yaneth Sosa <karen.sosa@urt.gov.co>; Diego Armando Paez Leon <diego.paez@urt.gov.co>; Byron Gustavo Sigindioy Chindoy <byron.sigindioy@urt.gov.co>

6 archivos adjuntos (6 MB)
GC-MA-02_V8_MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA_copia_controlada (1).pdf;
Formato_Verificación_Póliza_CumplimentoyREC (1).pdf; aprobacion.pdf; Anexo_No_12_Aceptación_de_la_Oferta_IP-URT-5-2025.docx; MIL SERVICIOS SAS-033.pdf; MIL SERVICIOS SAS-033 RC.pdf;

Señora
NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE

Jefe de Grupo de Gestion de Seguimiento y Operacion Administrativa

De acuerdo con lo señalado en el numeral No. 14 del clausulado del contrato No. 33-2025, le comunico la asignación como supervisor del mismo.
Por lo anterior, y para efectos de adelantar esta actividad me permito remitir la siguiente información

No. Contrato	Contratista	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal	Aprobación de Pólizas	Fecha de inicio	Terminación del contrato
33-2025	MIL SERVICIOS	20/01/2025	No. 75125 de fecha 21 de enero de 2025	22/01/2025	22/01/2025	31/03/2025

Para efectos de adelantar la actividad me permito remitir lo siguiente:

1. Enlace del proceso:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36525388&isFromPublicArea=True&isModal=False>

2. Manual de contratación e Interventoría en su versión vigente.
3. Clausulado del contrato
4. PDF Aprobación del contrato en SECOP II.
5. Aprobacion de polizas

En consecuencia, las actividades que les competen en razón de esta designación son entre otras, las siguientes:

1. Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de La UAEGRTD.
3. Suscribir las Actas inherentes a la ejecución del contrato.
4. Verificar que el a Contratista cumpla con el objeto pactado y con las obligaciones descritas en el Contrato.
5. Requerir al Contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato y efectuar el seguimiento de la ejecución del mismo dejando constancia de ello.
6. Informar oportunamente a la Secretaría General y al Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de El Contratista y de acuerdo al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.
7. Recibir la correspondencia del Contratista, y hacer las observaciones que estime convenientes.
8. Solicitar la suscripción de Otrosíes, Adiciones, Prórrogas o Modificatorios, previa la debida y detallada sustentación en la que se justifique la conveniencia para la entidad, y con mínimo cinco (5) días de antelación ante la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado.

- 13/3/25, 12:06
- Correo: Byron Gustavo Sigindioy Chindoy - Outlook
9. En caso de que, se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaría General de la Entidad, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.

10. Velar por que el Contratista cumpla con la calidad de los bienes y/o servicios contratados.

11. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.

12. Revisar y avalar el cumplimiento del Contratista, en los Formatos de Certificación de Recibo a Satisfacción establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.

13. Mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La UAEGRTD.

14. Realizar la verificación del cargue, validación de la información cargada y aprobación de las cuentas de cobro o facturas presentadas por el proveedor o contratista en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

15. Realizar el cargue de los informes de supervisión en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, exceptuando aquellos en que se encuentre información reservada o sensible.

16. Asegurar la ejecución presupuestal que tenga a su cargo de acuerdo al último Plan Anual de Adquisiciones aprobado por La UAEGRTD.

17. Dar cumplimiento a las normas de presupuesto y reservas presupuestales estipuladas en la Ley General de Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones que se encuentre vigente durante la ejecución del Contrato.

18. Solicitar la apropiación del Plan Anual de Caja - PAC de conformidad con los pagos pactados en el Contrato, en donde haya sido designado como Supervisor.

19. Asistir a los espacios de socialización del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y a las Mesas de Atención a la Supervisión – MAS cuando sea convocado a ellas.

20. Verificar que el Contratista cumpla los criterios a cabalidad de los bienes o elementos contratados, en la entrega de los mismos y el cumplimiento de sus actividades para ordenar el pago correspondiente.

21. Aprobar y suscribir junto con el Contratista en los casos que aplique la respectiva Acta de Liquidación del Contrato.

22. Las demás inherentes a las actividades desempeñadas que se encuentren en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.
- La persona encargada de la Supervisión y control de ejecución del Contrato en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el mismo, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al Contrato principal.
- Cordialmente.
- 

UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Mayra Julieth Rivera Flórez

Profesional Especializado

mayra.rivera@urt.gov.co

Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos

Carrera 13ª # 29-24 Edificio Allianz piso 9

www.urt.gov.co
- De: Mayra Julieth Rivera Florez <mayra.rivera@urt.gov.co>

Enviado: jueves, 23 de enero de 2025 8:44 a. m.

Para: Natalia Andrea Fernandez Arroyave <natalia.fernandez@urt.gov.co>

Cc: Brayan David Montero Ramirez <brayan.montero@urt.gov.co>; Info Contractual <infocontractual@urt.gov.co>; Julian David Beltran Torres <julian.beltran@urt.gov.co>; Karen Yaneth Sosa <karen.sosa@urt.gov.co>; Byron Gustavo Sigindioy Chindoy <byron.sigindioy@urt.gov.co>; Diego Armando Paez Leon <diego.paez@urt.gov.co>

Asunto: COMUNICACION DE SUPERVISION CTO 32-2025 REGION 2
- Señora
- NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE
- Jefe de Grupo de Gestion de Seguimiento y Operacion Administrativa
- De acuerdo con lo señalado en el numeral No. 14 del clausulado del contrato No. 33-2025, le comunico la asignación como supervisor del mismo.
- Por lo anterior, y para efectos de adelantar esta actividad me permito remitir la siguiente información
- ☐
- | No. Contrato | Contratista | Fecha Suscripción | Registro Presupuestal | Aprobación de Pólizas | Fecha de inicio | Terminación del contrato |
|--------------|---------------|-------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------|--------------------------|
| 33-2025 | MIL SERVICIOS | 20/01/2025 | No. 75125 de fecha 21 | 22/01/2025 | 22/01/2025 | 31/03/2025 |
- https://outlook.office.com/mail/id/AAQkADVjMTRkYjdlLWM2ZDIiNDAYYS1iZjY4LWI2Y2ZkYjJhMDQ3NAAQADN8JTW5C6BLqOHvvcPMmjA%3D

2/4

			de enero de 2025			
--	--	--	---------------------	--	--	--

Para efectos de adelantar la actividad me permito remitir lo siguiente:

1. Enlace del proceso:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36525388&isFromPublicArea=True&isModal=False>

- 2. Manual de contratación e Interventoría en su versión vigente.
- 3. Clausulado del contrato
- 4. PDF Aprobación del contrato en SECOP II.
- 5. Aprobacion de polizas

En consecuencia, las actividades que les competen en razón de esta designación son entre otras, las siguientes:

- 1. Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.
- 2. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de La UAEGRTD.
- 3. Suscribir las Actas inherentes a la ejecución del contrato.
- 4. Verificar que el a Contratista cumpla con el objeto pactado y con las obligaciones descritas en el Contrato.
- 5. Requerir al Contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato y efectuar el seguimiento de la ejecución del mismo dejando constancia de ello.
- 6. Informar oportunamente a la Secretaría General y al Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de El Contratista y de acuerdo al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.
- 7. Recibir la correspondencia del Contratista, y hacer las observaciones que estime convenientes.
- 8. Solicitar la suscripción de Otrosíes, Adiciones, Prórrogas o Modificatorios, previa la debida y detallada sustentación en la que se justifique la conveniencia para la entidad, y con mínimo cinco (5) días de antelación ante la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado.
- 9. En caso de que, se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaría General de la Entidad, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
- 10. Velar por que el Contratista cumpla con la calidad de los bienes y/o servicios contratados.
- 11. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
- 12. Revisar y avalar el cumplimiento del Contratista, en los Formatos de Certificación de Recibo a Satisfacción establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.
- 13. Mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La UAEGRTD.
- 14. Realizar la verificación del cargue, validación de la información cargada y aprobación de las cuentas de cobro o facturas presentadas por el proveedor o contratista en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
- 15. Realizar el cargue de los informes de supervisión en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, exceptuando aquellos en que se encuentre información reservada o sensible.
- 16. Asegurar la ejecución presupuestal que tenga a su cargo de acuerdo al último Plan Anual de Adquisiciones aprobado por La UAEGRTD.
- 17. Dar cumplimiento a las normas de presupuesto y reservas presupuestales estipuladas en la Ley General de Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones que se encuentre vigente durante la ejecución del Contrato.
- 18. Solicitar la apropiación del Plan Anual de Caja- PAC de conformidad con los pagos pactados en el Contrato, en donde haya sido designado como Supervisor.
- 19. Asistir a los espacios de socialización del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y a las Mesas de Atención a la Supervisión – MAS cuando sea convocado a ellas.
- 20. Verificar que el Contratista cumpla los criterios a cabalidad de los bienes o elementos contratados, en la entrega de los mismos y el cumplimiento de sus actividades para ordenar el pago correspondiente.
- 21. Aprobar y suscribir junto con el Contratista en los casos que aplique la respectiva Acta de Liquidación del Contrato.
- 22. Las demás inherentes a las actividades desempeñadas que se encuentren en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.

La persona encargada de la Supervisión y control de ejecución del Contrato en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el mismo, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al Contrato principal.

Cordialmente.



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Mayra Julieth Rivera Flórez
Profesional Especializado

mayra.rivera@urt.gov.co

Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de
Mercado y Analítica de Datos

Carrera 13ª # 29-24 Edificio Allianz piso 9

www.urt.gov.co